

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CURUMANÍ

Calle 5 A # 15-103 Curumaní Cesar

jprmpal01curumaní@notificacionesrj.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumaní

Primero (01) de Agosto de dos mil veintitrés (2.023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: COOPERATIVA DE PALMICULTORES DEL CENTRO DEL CESAR
“PALMAS CURUMANÍ”

Demandado: CILIA MARIA MORENO DE CAMACHO

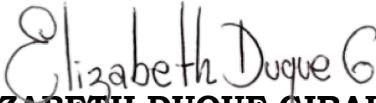
Radicado: 20228408900120190004700

Encontrándose el proceso al despacho para resolver el recurso de reposición en subsidio apelación, presentado por el apoderado judicial del extremo pasivo, contra el auto del 19 de mayo de 2023, notificado en estados del 23 de mayo de la misma anualidad, avizora esta agencia judicial que también fue formulada solicitud de nulidad de lo actuado, sin que a la fecha se haya surtido el respectivo traslado.

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en el artículo 134 inc 3 del CGP, se ordena a través de secretaría surtir el traslado correspondiente.

Cumplida dicha actuación retorne el expediente al despacho, para resolver las solicitudes formuladas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIZABETH DUQUE GIRALDO
JUEZ